



Expediente: 62/23

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ ALANIZ JUAN ABEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/07/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALANIZ, JUAN ABEL-DEMANDADO

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 62/23



H20442475881

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ ALANIZ JUAN ABEL s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 62/23

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de \$ **236.250.-** en concepto de capital; se hace constar que el letrado QUESSA FERNANDO, inicio incidente de ejecución de honorarios por cuerda separada por la suma de \$ **150.000.-** y según Informe Bancario adjunto, se encuentra depositada la suma de \$ **22.750.-** SECRETARIA.- 24/07/2024.-

CONCEPCION, 24 de Julio de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-

II.- Agréguese informe bancario, Constancia de CBU y Libre Deuda Alimentario. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma de \$22.750.- **en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por Capital** desde la cuenta N° 560809551301378 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° 462809536607631 del Banco Macro titular GOMEZ LUCAS JOSE, DNI N° 38508874, CUIT N° 20385088745; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.-

.-AA

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.